
Estado del Palacio de Toral de los Guzmanes a finales del siglo XIX

JAVIER REVILLA CASADO*

1. INTRODUCCIÓN

La casualidad hizo llegar a nuestras manos un documento sin duda importante para conocer la situación en 1889–90 del ya por entonces vetusto castillo–palacio de la localidad leonesa de Toral de los Guzmanes.

El manuscrito (*fig. 1*), conservado en un archivo particular, contiene un acuerdo entre las tres partes por entonces propietarias del palacio, deduciéndose una reciente venta del edificio. Los nuevos dueños encargan a dos alarifes la tripartición de la fortaleza, lo que nos proporciona detalles importantes para conocer la distribución interior de al menos una buena parte del palacio, como veremos.

Nuestro objetivo con este artículo es dar a conocer este documento inédito hasta ahora y analizar la información que nos proporciona. No pretendemos, por tanto, hacer un estudio del origen del edificio y sus diferentes remodelaciones a lo largo de los siglos, algo que ciertamente requiere un estudio monográfico que clarifique muchos aspectos hoy confusos. Por el momento, aquí trataremos de mostrar la situación del palacio a finales del siglo XIX y en el primer cuarto del siglo XX. Nos basaremos en el documento que presentamos y a él sumaremos las escasas descripciones del edificio realizadas en este periodo y los documentos gráficos existentes.

2. APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

Ya hemos advertido que no pretendemos establecer aquí el punto de partida ni la evolución histórica y arquitectónica del palacio de Toral de los Guzmanes. Y no es por que no sea necesario tal estudio, sino todo lo contrario. La fortaleza de Toral precisa de la publicación de una monografía que aclare o al menos siente las bases de su larga historia. Hoy por hoy existe una enorme confusión sobre la antigüedad y las posteriores transformaciones arquitectónicas del edificio, divulgándose gratuitamente datos infundados. Se

* Estudiante de Historia, Universidad de Valladolid. javi_revilla@hotmail.com

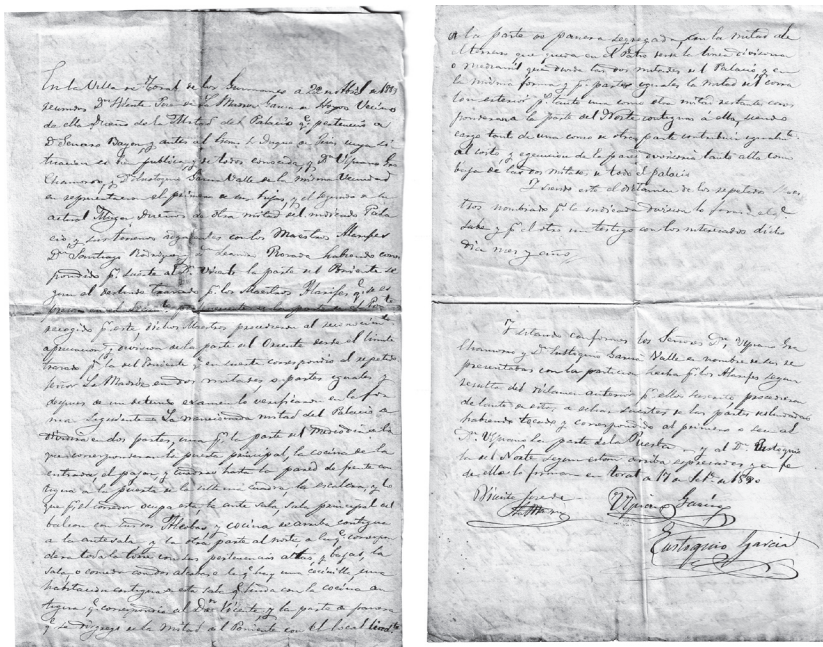


Fig. 1. Reproducción del documento manuscrito de los años 1889 y 1890 que establece la partición del palacio de Toral de los Guzmanez.

necesita pues un completo estudio de la documentación existente y un análisis adecuado de los múltiples elementos constructivos que hoy conforman este palacio-fortaleza.

Pero para situarnos, daremos unas pinceladas resumiendo lo hasta ahora escrito, aún cuando reiteramos que las contradicciones y confusiones son abundantes en la bibliografía consultada.

Toral se ubica en una fértil vega a la que da nombre, bañada por el río Esla, aguas abajo de Valencia de Don Juan. El territorio *Couianca* es conquistado y repoblado por Alfonso III a comienzos del siglo X, pero de la existencia de *Toral* no tenemos constancia hasta el 25 de diciembre del año 989, cuando *Munnio Fredenandiz* recibe la villa del rey Vermudo II con derecho hereditario¹.

Con el tiempo Toral pasa a ser señorío de los Bazán. Juan González de Bazán deja la villa a su hija a Elvira de Bazán, quien contrae matrimonio con Pedro Núñez de Guzmán. Es durante sus vidas cuando por primera vez se documenta una fortaleza en Toral (1393) y en el testamento de Elvira la «*casa fuerte*» pasa a su hija Juana (1408)². Al matrimonio entre Pedro Núñez de Guzmán y Elvira Bazán atribuyen los autores Cobos Guerra y Castro

¹ ACL, 2: «...Quapropter annuit namque huius serenitati regni nostri glorie ut daremus tibi, sicut et donamus, uillam iuri nostro deuitam qui est territorio Couianca, in regione Cantabrie, secus fluuiio Estola, et est ipsa uilla nuncupata Toral...» en RUIZ ASENCIO, 1987:27-28

² Todos estos datos los proporcionan COBOS GUERRA y CASTRO FERNÁNDEZ, 1998:100, citando documentos de la RAH.

Fernández los escudos que hoy se encuentran sobre la puerta Oeste del palacio, datándolo por tanto a finales del siglo XIV e invalidando la tesis de Gómez Moreno³, quien asigna la heráldica a «D. Juan Ramírez de Guzmán, alcaide de León a principios del siglo XIV, que casó con D^a. María García de Toledo».

En varias publicaciones divulgativas hemos leído que el palacio actual tiene su origen en el siglo XIII. Sin embargo, hemos consultado la bibliografía fundamental sobre fortificaciones para este periodo y ninguna menciona la existencia en Toral de castillo, torre o fortaleza alguna en este siglo XIII. El artículo de Mañanes, Valbuena y Alonso Ponga⁴ por un lado, y la más reciente tesis doctoral de Gutiérrez González⁵ han sido las obras básicas consultadas en este sentido.

En 1414 la villa de Toral pasa de los Bazán a los Guzmán. Durante el siglo XV sigue utilizándose el término «*casa fuerte*» en la documentación que alude a las posesiones de los Guzmán en Toral, bienes que les serán confiscados con motivo de la guerra civil castellana, pasando a los Pimentel durante unos años. A finales del XV el edificio es propiedad de Ramiro Núñez de Guzmán, hombre de turbulenta vida política.

Por su enfrentamiento con el hijo del Almirante de Castilla, Fadrique Enríquez, los Reyes Católicos retienen las posesiones de Ramiro en 1485, debiendo éste huir por primera vez a Portugal, pero será en el reinado de Carlos I cuando protagonice sus mayores algaradas contra la realeza. Ramiro Núñez de Guzmán y su hijo Gonzalo encabezarán el bando comunero leonés, enfrentándose a los realistas capitaneados en León por Francisco Fernández de Quiñones, tercer conde de Luna. Al tiempo, la lucha pone de manifiesto la pugna por el poder entre las dos principales familias nobles leonesas, Quiñones y Guzmán, aun cuando estaban unidas familiarmente pues la esposa del comunero Ramiro, María Juana de Quiñones, era tía del realista Francisco.

Derrotados los comuneros en Villalar (23 de abril de 1521), Ramiro y sus hijos, entre ellos y especialmente Gonzalo de Guzmán, salen de León y se refugian en el reino de Portugal. Las Reales Cédulas que a continuación citamos establecen las condenas para los Guzmán. En mayo de 1521 el victorioso emperador flamenco ordena al licenciado Lerma que confisque las posesiones de Ramiro Núñez de Guzmán en sus villas de Toral, Vegas del Condado y Aviados, y en sus condados de Porma y Valdoré, incluyéndose sus fortalezas. Días después, Carlos V ordena al corregidor de León, Bernardino Ledesma, el derribo de todas las casas de Ramiro, algo que afortunadamente no se llevará a cabo. El perdón que otorga Carlos V el 22 de octubre de 1522 no afecta a los Guzmán, sino todo lo contrario, el emperador decreta la pena de muerte para Ramiro y sus hijos. Otra amnistía, esta vez motivada por el nacimiento de una princesa en 1527, deja por fin libres a los Guzmán, aunque sus propiedades no serán devueltas hasta que se dicte la Real Cédula de Ratisbona, el 10 de julio de 1532, en que son reintegrados a los hijos de Ramiro.

La crítica situación para los Guzmán fue superada finalmente sin derramamiento de sangre y sin la pérdida de posesiones en Toral. Pero no podemos, por muchas veces que se

³ GÓMEZ MORENO, 1926:443

⁴ MAÑANES, T., VALBUENA, F. y ALONSO PONGA, J.L. (1980), "La arquitectura militar en la frontera del reino de León con el de Castilla, en los siglos XII y XIII", en Tierras de León nums. 40 y 41, *Imprenta Provincial. León*.

⁵ Publicada en GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A. (1995), *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del Reino Leonés (siglos IX–XIII)*, Universidad de Valladolid. Valladolid.

haya escrito, dejar de reseñar la defensa de la fortaleza de Toral por parte de María Juana de Quiñones. En un gesto épico, que se ha hecho casi legendario, la mujer de Ramiro Núñez de Guzmán fue quien personalmente se desplazó a Toral para hacerse fuerte durante cuatro meses en el palacio junto a su alcaide, Francisco de Santiesteban, tras reforzar sus defensas y acopiar los víveres y los vasallos necesarios. Así lo describe el 20 de mayo de 1521 el propio licenciado Lerma, el encargado de arrasar el castillo por orden del rey. Argumentaba la «brava» María de Quiñones que el palacio de Toral era suyo y no de su marido, quizá refiriéndose a que en 1490 los Reyes Católicos se lo habían devuelto a ella y no a Ramiro Núñez de Guzmán. Sea como fuere, gracias a la acción de María el palacio-fortaleza de Toral se mantuvo en pie.

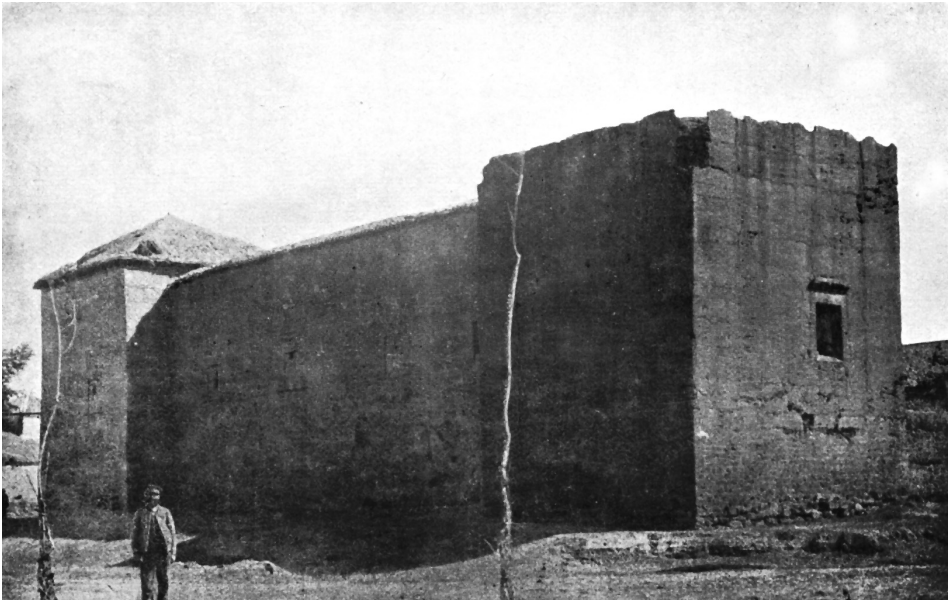


Fig. 2. *Imagen 11* publicada por Eloy Díaz-Jiménez en 1916, correspondiente a la parte Oeste del palacio, con un evidente deterioro de las cubiertas.

3. LOS PALACIOS DE LOS GUZMÁN

Ramiro Núñez de Guzmán había nacido en León, hijo de Gonzalo de Guzmán y María Osorio. Desempeñó el cargo de regidor de la ciudad entre 1513 y 1521. Era pues leonés y vivía en León, pero por herencia familiar también era señor de las villas de Toral, Vegas del Condado y Aviados, y de los condados de Porma y Valdoré.

Recibe por tanto las fortalezas y palacios que la familia de los Guzmán había edificado en todas estas localidades. Pero conocemos que no se conformó con ello sino que desempeñó una importante labor constructiva, cuyo legado principal es el magnífico palacio hoy sede de la Diputación Provincial de León. A finales de 1558, ya repuesto económicamente del varapalo en la Guerra de las Comunidades, Ramiro Núñez de Guzmán inicia la construc-

ción de una nueva casa en León, obras que no verá concluidas pues fallecerá pocos años después. Las trazas de este bello palacio renacentista, a caballo entre el clasicismo y el manierismo, se atribuyen a Rodrigo Gil de Hontañón, mientras que como ejecutor parece tener a Juan del Ribero Rada⁶.

No son comparables en sentido artístico los palacios de León y de Toral, pero sí se puede paralelizar en ambos un mismo objetivo, la introducción de un nuevo gusto estético renacentista. En el *Palacio de los Guzmanes* (fig. 2) leonés esto se lleva hasta sus máximas consecuencias, procediéndose al derribo total de la antigua casa y al encargo de un nuevo edificio a un prestigioso arquitecto del momento. Toral, que había quedado como segunda residencia tras el traslado de los Guzmán a León, no recibirá un impulso tan potente pero sí acusa importantes modificaciones. Esta gran reforma del siglo XVI, sin duda alguna tuvo que producirse por parte de Ramiro Núñez de Guzmán y María de Quiñones, ya que tanto la cronología como sus trayectorias personales así lo indican.

¿Cuánto de lo que hoy vemos en el palacio–fortaleza de Toral de los Guzmanes es fruto de la importante reforma del siglo XVI? Lo poco publicado hasta ahora parece dar por sentado que los aportes renacentistas se circunscriben al patio columnado y a algunos otros elementos ornamentales. En mi opinión, el alcance de la intervención del Quinientos en el palacio de Toral fue mucho mayor de lo que comúnmente se admite, pero dado que carezco de un estudio completo y documentado al respecto prefiero dejarlo en el tintero. Con toda seguridad los artífices de la reciente restauración tienen analizadas cada una de las partes del monumento y conocen a la perfección su evolución constructiva.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DE TORAL

El palacio de Toral de los Guzmanes tiene hacia el exterior un aspecto de sólido fortín, recordando a un pequeño campamento romano en medio de la llanura. La fuerza y rectitud de sus muros, con partes de piedra y ladrillo pero mayoritariamente de tapial, sorprende a quien los contempla pues parece que el tiempo prácticamente no ha pasado por ellos. La técnica del tapial calicestrado, herencia constructiva legada durante siglos, tiene en la fortaleza de Toral uno de sus máximos exponentes al igual que lo es la Alhambra granadina, dejando sin argumentos a quienes aún infravaloran o menosprecian el arte de la tapiería.

Cuatro torreones se destacan en las esquinas del cuadrado que forma el recinto. Tres de las torres se han mantenido hasta la actualidad desde su origen, una cuarta, al Sudeste, algo mayor que las demás, ha sido recientemente para completar el conjunto. Todo el palacio estaba circundado por un foso que hoy se encuentra cegado hasta la altura de las aspilleras y saeteras. Debiera reexcavarse dicho foso para que el palacio recuperase totalmente su imagen exterior real, que le otorgaría definitivamente su aspecto inexpugnable.

Los vanos son escasos, pero no tanto como dijera Gómez Moreno⁷ pues los grandes ventanales son frecuentes. Los hay de tres tipos: rectangulares, de arco de medio punto

⁶ Una exhaustiva documentación de la construcción del Palacio de los Guzmanes de la capital leonesa, así como su descripción arquitectónica y artística se recoge en RIVERA BLANCO, 1982:173 y ss.

⁷ «Las torres sólo se alumbran con tragaluces; en el lienzo norte no hay hueco alguno...» GÓMEZ MORENO, 1926:100

y de arco apuntado, pudiendo estar enmarcados en piedra o en ladrillo. Se conservan dos entradas, dando la principal hacia el Este, casi desaparecida pero aún con indicios del arco, recuadro y friso de esquinillas, todo ello en ladrillo, de influencia mudéjar. Contamos con una fotografía⁸ de principios del siglo XX que nos muestra completa esta bella puerta.

Sobre esta entrada «un tablero de piedra con cinco escudos de armas: el mayor y central lleva un castillo, armas que fueron de estos Guzmanes según cuentan; los otros son jaquelados» según la descripción de Gómez Moreno, que sin embargo yerra cronológicamente al no identificar los cuatro escudos jaquelados con el apellido Bazán como hacen Cobos y Castro, llevándolo a las últimas décadas del siglo XIV como ya vimos.

Será al interior donde la estética renacentista cobre todo su esplendor. El palacio poseía un patio columnado «de piedra tosca»⁹ en orden jónico, con arquerías, sobre el que se situaba una segunda galería en madera con pies derechos y zapatas. Así lo pudo ver todavía Gómez Moreno a comienzos del siglo XX, hoy debemos conformarnos con contemplar parte de los arranques de las arquerías o una estropeada basa que sirve de poyo a la puerta de una casa particular en una calle cercana. La recuperación del palacio que se viene efectuando desde 1989 bajo dirección del arquitecto Eloy Algorri García ha tratado de semejar la visión original del edificio con materiales contemporáneos.

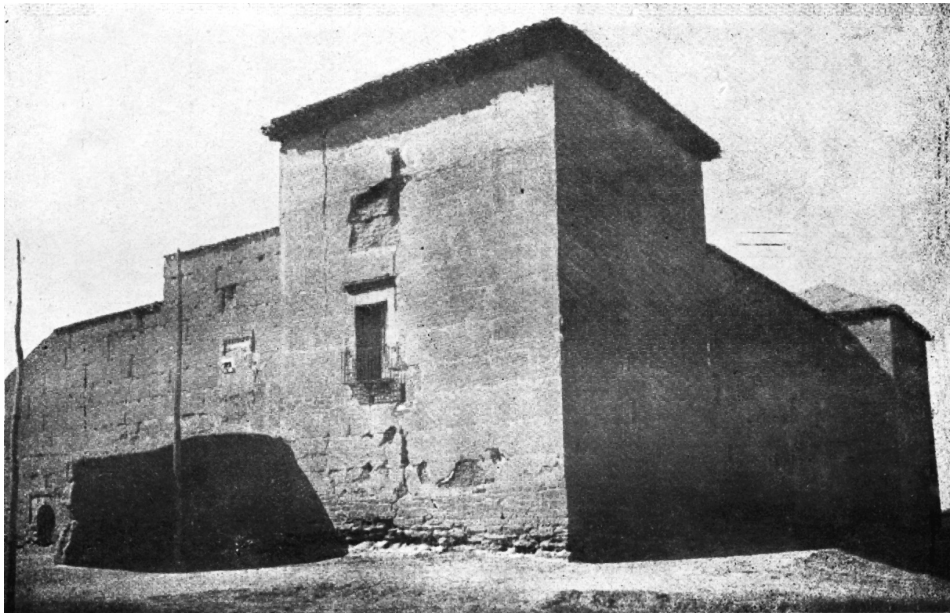


Fig. 3. También en 1916, *Imagen 10* que muestra el torreón Nordeste del palacio en primer término y el decreciente lienzo Este, quizá indicador de que ya por entonces faltaba el torreón Sudeste.

⁸ En DÍAZ-JIMÉNEZ, 1916. Se trata de su imagen número 12, además de la cual nos aporta otras dos (10 y 11) de la fortaleza de Toral de los Guzmanes.

⁹ GÓMEZ MORENO, *ibid.*

5. ESCASAS RESEÑAS HISTÓRICAS

Carecemos hasta el momento de descripciones detalladas del edificio en sí y de su distribución interna a lo largo de sus siglos de utilidad. A buen seguro que un estudio de las fuentes documentales alusivas al palacio pondría al descubierto muchas de estas incógnitas. Pero por el momento sólo disponemos de algunas noticias puntuales que trataremos de completar con la transcripción y estudio de este «nuevo» documento de 1889–90 que aquí publicamos por primera vez.

Al menos tres viajeros extranjeros pasaron por Toral de los Guzmanes en sus trayectos: Alfred Jouvin en 1672, Joseph Townsend entre 1786 y 1787, y Richard Ford entre 1830 y 1833. De todos ellos, únicamente Townsend cita textualmente a Toral ya que hizo noche en esta villa tras salir de León. Describe la pésima posada donde trata de dormir y la amabilidad de un cura que finalmente le acoge¹⁰, pero en ningún momento nos habla de la localidad ni de su castillo–palacio.

Sólo he localizado una nota decimonónica conocida o publicada, la del *Diccionario* de Pascual Madoz, que nos ofrece una primera reseña del palacio a mediados del siglo XIX. Pero es simplemente una mención, ya que nos habla de «*un antiguo palacio del duque de Frías por el título de marqués de Toral*»¹¹.

6. NOTICIA DEL PALACIO EN 1889–90

El documento que hemos transcrito al final de este artículo nos ofrece valiosos datos para conocer, al menos parcialmente, el estado del palacio al término del siglo XIX. Hemos de precisar que el texto consta de dos partes, una exposición inicial de lo que se pretende y acuerda, fechada el 22 de abril de 1889, y un segundo texto, la aceptación del sorteo efectuado, datado esta vez el 17 de septiembre de 1890.

Analizando el contenido del documento iremos escudriñando la información que nos aporta. Deducimos desde el comienzo que el palacio había sido recientemente vendido a sus entonces propietarios, ya que se dice «*que perteneció a don Genaro Bayón y antes al excelentísimo señor Duque de Frías*». Genaro Bayón fue por tanto su inmediato último poseedor, teniendo el edificio íntegro hasta ese momento.

Del Duque de Frías ya hemos visto en el testimonio de Pascual Madoz como hacia 1850 era dueño del palacio como Marqués de Toral. Es curioso que las otrora rivales casas de Guzmán y Quiñones confluyeran finalmente, entre otros, en el Ducado de Frías. José María Bernardino Fernández de Velasco y Jaspe, y Bernardino Fernández de Velasco y Pimentel ostentaron este ducado en aquellos periodos y son a quienes debían aludir Madoz y el documento de 1889, respectivamente.

La nueva propiedad de la fortaleza pasa ahora a dividirse en tres partes no de igual tamaño. Vemos que en primer término el palacio se parte en dos mitades simétricas, trazando una línea de Norte a Sur. La parte Oeste, con sus dos torreones correspondientes, pertenece a Vicente José de la Madriz García de Hoyos, vecino de Toral. Esta zona no es

¹⁰ CASADO y CARREIRA, 1985:274.

¹¹ MADOZ, 1850–227.

objeto directo del acuerdo que establece el documento que estamos estudiando, y por este motivo no se describe su distribución interna. No obstante, Vicente José sí está presente en la negociación como interesado y afectado por la misma.

Al no intervenir directamente en la mitad Oeste, perdemos la posibilidad de ver cómo se distribuía esta parte. Carecemos pues de la organización de los torreones Noroeste y Sudoeste, y sobre todo el ala Oeste del palacio, que debió ser la más lujosa. En esta parte se observan hoy restos de una chimenea y hacia el exterior se abren cuatro ventanales recuadrados en piedra, debiendo corresponder el segundo piso a un gran salón de gusto y decoración renacentista.

La otra mitad en que queda seccionado el palacio corresponde al ala Este y a los torreones Nordeste y Sudeste. Esta es la parte en que se centra el texto pues su propiedad pertenece a las hijas de Ulpiano García Chamorro y a la mujer de Eustaquio García Valle, y debe procederse a su división de común acuerdo por ambas partes. Para dirimir el asunto se encarga un estudio del edificio a «*los maestros alarifes don Santiago Rodríguez y don Leandro Rozada*» quienes «*procedieron al reconocimiento, apreciación y división de la parte del oriente, desde el límite trazado por la del poniente que en suerte correspondió al repetido señor La Madriz, en dos mitades o partes iguales*». Gracias a ello el texto nos dicta las estancias en que se organizaba internamente esta parte del edificio.

Si bien nos hubiera gustado una descripción más prolija de las estancias, al menos con este testimonio podemos aproximarnos a la imagen del palacio de Toral de los Guzmanes a fines del siglo XIX, deduciéndose incluso algunas estructuras con un origen lejano en el tiempo.

«*La mencionada mitad del palacio se dividirá en dos partes...*», veámoslas pues.

6.1. PARTE SUDESTE

Al Sudeste quedará la zona que en el sorteo final le tocará a la familia de Ulpiano García Chamorro, una «*parte del mediodía a la que corresponderán la puerta principal, la cocina de la entrada, el pajar y las cuadras hasta la pared de frente contigua a la puerta de la última cuadra, la escalera y lo que por el corredor ocupa ésta, la ante sala, sala principal del balcón con sus dos alcobas y cocina de arriba contigua a la antesala*».

De la puerta de entrada ya hemos hablado con anterioridad. En la actualidad sólo se conserva parte de su fábrica original de ladrillo mudéjar, habiendo sido restituidas recientemente las zonas perdidas. Pero tenemos la suerte de poseer la detallada descripción de Manuel Gómez Moreno¹² y también se conserva la fotografía de comienzos del siglo XX que nos permite contemplarla totalmente íntegra (fig. 4).

Tras la entrada se situaba una primera cocina, y luego se pasaba a otras estancias dedicadas a pajar y cuadras. En esta zona Sudeste se situaba también la escalera del palacio, cuya forma y materiales no nos son descritos. Subiendo por ella, la partición se alargaba hasta la llamada *sala principal del balcón*, que debía estar ya muy cercana al torreón Nordeste pues el gran ventanal aún se conserva, sin balcón, estando formado por un ancho arco algo apuntado de ladrillo. La sala principal del ala Este se acompañaba de

¹² GÓMEZ MORENO, *ibid.*



Fig. 4. Puerta Este del palacio y conjunto heráldico.
Comparativa de su estado en 1916 (izquierda) y en la actualidad (derecha).

dos alcobas, una antesala y la *cocina de arriba*.

Antes lanzamos la hipótesis sobre la ubicación en la segunda planta del ala Oeste de un gran salón noble. Que ahora nos aparezca aquí una «sala principal» no invalida nuestra teoría, ya que la presencia de un balcón que además mira hacia el núcleo de la población le otorga una evidente funcionalidad. Esta sala debía ser la utilizada por los Guzmán, primero como *señores* de la villa y más tarde como *marqueses*, para mostrarse públicamente en los actos colectivos, desplegando sus reposteros y símbolos.

En la enumeración llama poderosamente la atención que no se indique la presencia de la torre Sudeste. Dado que este es el único torreón original que no se conservó hasta nuestros días¹³, pensamos de inicio que ya en 1890 podría haber desaparecido. Nos suscitó dudas la lectura de la descripción que Manuel Gómez Moreno publica 1926, pues en ningún momento habla de tal carencia, dice que «*el palacio es un vasto cuadrilátero con torreones a los ángulos*» pero tampoco señala el número de éstos. Las fotografías publicadas por Eloy Díaz-Jiménez en 1916 aun sin ser clarificantes creemos que sí resuelven la incógnita. En su imagen número 10 (*fig. 3*) no se observa el torreón o la ausencia en cuestión, pero sí vemos que el lienzo que unía a las torres Nordeste y Sudeste decrece

¹³ Recientemente ha sido construido una nueva torre en el espacio que ocupaba la original. Según la cimentación conservada este torreón era algo mayor que los otros tres, por lo que se interpreta que también habría de ser más alto y así se ha llevado a la nueva restitución.

considerablemente antes de llegar a esta última, tal y como ha llegado hasta nuestros días. Hay que pensar por ello que o bien dicho torreón estaba ya parcialmente arruinado, por lo que no era habitable o aprovechable y no se cita en el documento, o lo más probable, que ya había desaparecido. Tarea pendiente es dilucidar los motivos de su carencia y de la mayor dimensión de su planta respecto a las otras tres torres.

6.2. PARTE NORDESTE

Pasamos ahora a la otra zona, que en suerte corresponderá a la familia de Eustaquio García Valle. La *«parte al norte, a la que corresponderá toda la torre con sus pertenencias altas y bajas, la sala o comedor con dos alcobas en la que hay una cocinilla, una habitación contigua a esta sala que linda con la cocina antigua que correspondería al don Vicente, y la parte de panera que se disgregó de la mitad al poniente con el local lindante a la parte de panera segregada»*.

Al especificar la coordenada geográfica *norte* no deja lugar a las dudas en cuanto a la identificación de la torre, que ha de ser la Nordeste, la única que actualmente presenta una ventana con balcón, abierta hacia el Este. Lamentablemente no nos especifica cuales son sus *pertenencias altas y bajas*.

En el ala Norte debemos situar el comedor del palacio, con sus dos alcobas adosadas en una de las cuales se ubica una *cocinilla*. Interesante es la mención de que este comedor se situaba junto a la llamada *cocina antigua*, aclarando además que ésta ya pertenecía a la mitad Oeste en que inicialmente quedó partido el palacio. Al identificarla como “antigua” hay que pensar en que a finales del siglo XIX había perdido su funcionalidad inicial y que, posiblemente, tal adjetivo haga referencia a la cocina principal del palacio, quizás a la primigenia del mismo.

Otra buena parte del ala Norte se destinaba en 1890 al almacenaje de granos, pero no se especifica la planta en que se situaban la cocina y la panera respectivamente. Lo cierto es que en el muro Norte se han conservado los restos de una gran chimenea que arrancaba desde la planta baja. Debía ser éste el hogar principal de esa cocina “antigua”, por lo que la situamos en el piso inferior.

Por último, no podemos comprender cómo Gómez Moreno (1926:443) dice que *«en el lienzo norte no hay hueco alguno»* cuando existen, al menos, cuatro grandes vanos al igual que en ala Oeste.

6.3. MEDIANERA Y ESPACIOS NO CUBIERTOS

Además de los espacios cubiertos, también existían zonas al aire libre que debían repartirse, así el patio del palacio, que ya se había partido en dos partes iguales por la *«línea divisoria o medianil»*, se subdivide de nuevo e igualmente para cada propietario de la parte Oeste.

Otro espacio no cubierto se identifica como *«corralón exterior (sic)»*, también propiedad de los dueños del palacio.

Para plasmar físicamente la división del palacio se proyecta un muro, que deberá

ser pagado equitativamente por los propietarios, ya que en el texto se especifica: «*siendo cargo tanto de una como de otra parte contribuir igualmente al costo y egecución (sic) de la pared divisoria tanto alta como baja de las dos mitades de todo el palacio*». Parece claro que dicho muro se refiere únicamente a la «*línea divisoria o medianil*» que partía el palacio en dos mitades simétricas de Norte a Sur. No sabemos si la mitad Este, que como hemos visto a su vez se subdivide en otras dos partes, también plasmaría físicamente su delimitación con otra pared divisoria.

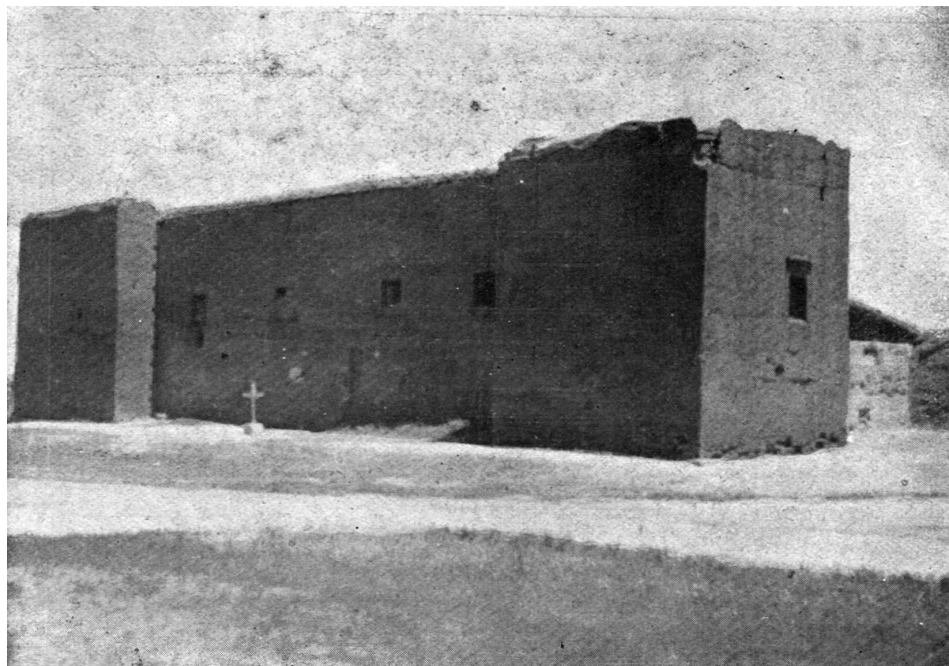


Fig. 5. Fotografía que publica Teófilo García en 1948.
Se observa el ala Oeste del palacio, ya totalmente arruinado y a merced de la erosión.

7. EL ABANDONO DEL PALACIO EN EL SIGLO XX. DOCUMENTOS GRÁFICOS

Aunque vemos aparecer a nuevos propietarios justo al término del siglo XIX, la conservación del palacio de Toral de los Guzmanes no será todo lo buena que hubiéramos deseado. De un edificio que estaba perfectamente habitable, según se deduce del documento de 1889–90, pasaremos en apenas unas décadas a un gigante arruinado, que sólo por la dureza de sus tapiales logró mantenerse en pie hasta las postrimerías del siglo XXI.

Para evidenciar su deterioro basta con observar las fotografías de las primeras décadas del siglo XX que se conservan. Las más antiguas, que conozcamos, son las publicadas en el libro *Historia de los Comuneros de León* del autor Eloy Díaz–Jiménez y Molleda en 1916. De las tres láminas con imágenes del palacio de Toral de los Guzmanes, la más elocuente es la número 11. En ella observamos un edificio ya en ruinas, apenas 26 años después del documento citado. El torreón Sudoeste carece totalmente de cubierta y en el

Noroeste se observan partes con ausencia de tejas, lo que implica que no tarde correría la misma suerte que su gemela. El lienzo que las une presenta sus cuatro ventanales cegados con adobes, indicativo de la pérdida de su utilidad como residencia.

La lámina 10ª (fig 3) nos presenta la torre Nordeste, aparentemente en mejor estado, pero dado que por la perspectiva no se observa el estado de la cubierta tampoco podemos garantizarle un mejor devenir. A sus pies, casi bajo el también cegado vano de la «sala principal», se observa un muro perpendicular al lienzo. Esta pared coincide aproximadamente por donde se plantea la partición del ala Este en 1889, lo que puede confirmar que también en esta parte se construyera una medianera. Sin embargo no nos atrevemos tampoco a rechazar otra hipótesis, que sirviera como frontón público, ya que el aprovechamiento de los muros de antiguas fortalezas con este fin fue muy frecuente, como ocurrió con el castillo de Valencia de Don Juan por citar un ejemplo que tenemos bien cercano.

Una última imagen, la numerada con el 12 (fig 4), ya ha sido citada y descrita líneas atrás por mostrarnos la entrada Este del palacio y sobre ella el conjunto de cinco escudos heráldicos en aspa labrados en un mismo bloque de piedra. Desconocemos el porqué del deterioro tan brusco que sufrirá esta entrada de ladrillo, dada su magnífica conservación en 1916, que la muestra incluso con un portón de madera.

Y para visualizar la trágica evolución del palacio de Toral acudimos a la imagen que de él recoge la *Historia de la villa de Valencia de Don Juan* escrita por Teófilo García Fernández en 1948. En ella (fig 5) vemos nuevamente la parte Oeste del edificio, con el torreón Sudoeste en primer término y en el avanzado estado de ruina que ya tenía en 1916. La torre Noroeste lamentablemente confirmó el futuro que augurábamos dado el deterioro de su cubierta a comienzos del siglo XX, y mediada esta centuria ya carece totalmente de tejado, estando sus muros sujetos a la erosión directa del agua, la nieve y el hielo.

Carecemos por el momento de imágenes antiguas que recojan el patio renacentista que nos describe Gómez Moreno. Sorprende esta falta de documentación gráfica ya que en principio ésta habría de ser la parte que más llamara la atención a los historiadores del arte. En su *Catálogo* Gómez Moreno no creyó oportuno incluir fotografía alguna de este palacio. Tampoco en otras obras lo encontramos y, por tanto, no podemos ver su evolución. Lo único que sabemos es que al día de hoy sólo son visibles in situ dos de los arranques de las arquerías bajas (fig 6).

En este estado de abandono logró mantenerse en pie durante décadas de olvido. El Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes decidió adquirirlo y poner en marcha un ambicioso proceso de rehabilitación en varias fases. Hoy, tras años de obras e inversiones, con los aciertos y errores propios de cualquier intervención en un monumento, lo positivo es que se conserva esta *joya de tapial*, ofreciendo además un uso público a la localidad.

CONCLUSIONES

Con la publicación de este breve artículo damos a conocer un documento de finales del siglo XIX que puede servir de ayuda para comprender mejor la evolución histórica del castillo–palacio de Toral de los Guzmanes. De su análisis obtenemos noticias de su estado de conservación, de sus cambios de propiedad, de su distribución interna y de la partición que se efectúa en el monumento, que llega a ser incluso física ya que se habla

de un muro medianil. Conocemos también que ya en 1889 la actual denominación «palacio» se otorgaba a este edificio, pues siempre se alude a él de esta manera. Añadimos los escasos datos escritos que en los siglos XIX y XX se ofrecen del monumento, y gracias a la documentación gráfica podemos completar una visión evolutiva de esta fortaleza, que desde la firma del documento que presentamos no dejó de sufrir un gran deterioro que lo llevó a la ruina total, estado en que se encontraba justo un siglo después cuando se inicia su consolidación y recuperación.



Fig. 6. Detalle de uno de los arranques de las arquerías que conformaban el patio renacentista del palacio, que apoyarían sobre columnas jónicas.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ OBANCA, W. (1995), *Palacio de los Guzmanes. Sede de la Diputación Provincial de León. Guía*. Diputación Provincial de León. León.

CASADO LOBATO, C. Y CARRERA VEREZ, A. (1985), *Viajeros por León. Siglos XII–XIX*. Editorial Santiago García. Madrid.

COBOS GUERRA, F. Y CASTRO FERNÁNDEZ, J. J. (1998), *Castilla y León. Castillos y fortalezas*. Edilesa. León.

DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA, E. (1916), *Historia de los Comuneros de León y de su influencia en el movimiento general de Castilla*. Librería General de Victoriano Suárez. Madrid.

GARCÍA FERNÁNDEZ, T. (1948), *Historia de la villa de Valencia de Don Juan (León), antigua Coyanza*. Gráficas Sus–Se. Valladolid.

GÓMEZ MORENO, M. (1926), *Catálogo Monumental de España. Provincia de León*. Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Madrid.

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A.. (1995), *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX–XIII)*, Valladolid.

MADOZ, P. (1845–50), *Diccionario geográfico–estadístico–histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid.

MAÑANES, T., VALBUENA, F. Y ALONSO PONGA, J. L., “La arquitectura militar en la frontera del reino de León con el de Castilla en los siglos XII y XIII”, *Tierras de León* 40–41, 1980, pp.

RIVERA BLANCO, J. (1982), *La arquitectura de la segunda mitad del siglo XVI en la ciudad de León*. Institución Fray Bernardino de Sahagún. León.

RUIZ ASENCIO, J. M. (1987), *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775–1230). III (986–1031)*. Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» número 43. Centro de estudios e investigación San Isidoro. León.

En la villa de Toral de los Guzmanes a 22 de abril de 1889 reunidos don Vicente José de la Madriz García de Hoyos, vecino de ella, dueño de la mitad del palacio que perteneció a don Genaro Bayón y antes al excelentísimo señor Duque de Frías, cuya situación es bien pública y de todos conocida, y don Ulpiano García Chamorro y don Eustaquio García Valle de la misma vecindad, en representación el primero de sus hijas y el segundo de su actual mujer, dueños de la otra mitad del indicado palacio y sus terrenos adyacentes, con los maestros alarifes don Santiago Rodríguez y don Leandro Rozada, habiendo correspondido por suerte al don Vicente la parte del poniente según el deslinde trazado por los maestros alarifes que se expresan en el documento, perteneciente a la parte del poniente recogido por este, dichos maestros procedieron al reconocimiento, apreciación y división de la parte del oriente, desde el límite trazado por la del poniente que en suerte correspondió al repetido señor La Madriz, en dos mitades o partes iguales, y después de un detenido examen lo verificaron en la forma siguiente = La mencionada mitad del palacio se dividirá en dos partes, una por la parte del mediodía a la que corresponderán la puerta principal, la cocina de la entrada, el pajar y las cuadras hasta la pared de frente contigua a la puerta de la última cuadra, la escalera y lo que por el corredor ocupa ésta, la ante sala, sala principal del balcón con sus dos alcobas y cocina de arriba contigua a la antesala, y la otra parte al norte, a la que corresponderá toda la torre con sus pertenencias altas y bajas, la sala o comedor con dos alcobas en la que hay una cocinilla, una habitación contigua a esta sala que linda con la cocina antigua que correspondería al don Vicente, y la parte de panera que se disgregó de la mitad al poniente con el local lindante a la parte de panera segregada, con la mitad de el terreno que queda en el patio desde la línea divisoria o medianil que divide las dos mitades del palacio, y en la misma forma y por partes iguales la mitad del corralón exterior, por tanto una como otra mitad restantes corresponderán a la parte del norte contiguas a ella, siendo cargo tanto de una como de otra parte contribuir igualmente al costo y ejecución de la pared divisoria tanto alta como baja de las dos mitades de todo el palacio. Y siendo este dictamen de los repetidos maestros nombrado por la indicada división lo firma el que

sabe y por el otro un testigo con los interesados dicho día, mes y año.

Y estando conformes los señores don Ulpiano García Chamorro y don Eustaquio García Valle en nombre de sus representadas con la partición hecha por los alarifes según resulta del dictamen anterior por ellos suscrito, procedieron delante de éstos a echar a suertes de las partes deslindadas habiendo tocado y correspondido al primero o sea al don Ulpiano, la parte de la puerta, y al don Eustaquio la del norte, según están arriba espresadas y en fe de ello lo firman en Toral a 17 de septiembre de 1890.

(Rúbricas):

Vicente José de La Madriz

Ulpiano García

Eustaquio García